

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**VILLAVICIOSA DE ODÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 9 de julio de 2013, se hace público lo siguiente:

Primero.—Delegar las funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) a favor de don Agustín Reguera Barba, segundo teniente de alcalde, el día 11 de julio de 2013.

Segundo.—Esta resolución surtirá efectos en la fecha señalada, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar la presente resolución a don Agustín Reguera Barba.

Cuarto.—Comunicar a los distintos departamentos del Ayuntamiento y expresamente al Departamento de Personal.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento e insertar en el libro de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Villaviciosa de Odón, a 9 de julio de 2013.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/23.754/13)

